



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 037-2017-MPJB

Jorge Basadre, marzo 24 del 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 02 de febrero del 2016 la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y Corporación Pleyades S.A.C. suscribieron el Contrato No. 003-2016-MPJB para la ejecución de la obra “Construcción del Componente 1: Infraestructura del proyecto “Mejoramiento del servicio de parques y jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, distrito de Locumba, Jorge Basadre, Tacna”, derivado del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva No. 007-2015-CE/MPJB; estableciéndose como monto de la obra la suma de S/ 711,197.75 (Setecientos once mil ciento noventa y siete con 75/100 Soles) y un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con fecha 27 de Setiembre del 2016 se suscribió el Acta de Recepción de Obra por parte de los miembros del Comité, la Prof. Victoria Nieto de Ortega como Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el Ing. Elmer Lupaca Calizaya, el CPC Grimaldo Conde Bautista y el Ing. César Enrique del Castillo Bravo como representante de la empresa contratista.

Que, conforme lo señala el artículo 211° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, establece que el contratista tiene un plazo de sesenta (60) días calendarios contado desde el día siguiente a la recepción de la obra para la presentación de la liquidación del Contrato de Obra; plazo que venció el día 25 de Noviembre del 2016; por lo que en aplicación a lo señalado por el segundo párrafo de la norma antes mencionada, la elaboración de la liquidación es de responsabilidad exclusiva de la entidad en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista; debiendo de notificarse al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Que, con fecha 23 de Marzo del 2017 con Informe No. 140-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB la Oficina de Supervisión de Proyectos de la entidad, ha procedido a efectuar la liquidación del Contrato, señalando que el plazo contractual se dio inicio el 16 de Febrero del 2016 habiendo concluido el plazo contractual el 14 de Julio del 2016; habiéndose procedido a efectuar el acta de constatación física con observaciones el 31 de Agosto del 2016 y la entrega de obra el día 27 de Setiembre del 2016; además señalar un saldo a favor del contratista por la suma de S/ 4,074.77 (Cuatro mil setenta y cuatro con 77/100 Soles), lo que implica un costo final de obra de S/ 715,272.48 (Doscientos quince mil doscientos setenta y dos con 48/100 Soles).

Reajuste costo de la obra	S/ 7,161.10
Deducción que no corresponde por Adelanto Directo	S/. 842.08
Deducción que no corresponde por Adelanto de Material	S/ 2,865.86
Saldo a Cobrar de Valorizaciones	S/ 0.03
Sub Total	S/ 3,453.19
IGV	S/. 621.57
Saldo a favor del contratista	S/ 4,074.77

COSTO FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

DESCRIPCION	MONTO
Pago según valorizaciones	711,197.71
Saldo a favor del contratista	4,074.77
Costo Final de Obra	715,272.48

Item	Saldo Final de Liquidación	Pagos y Saldos
1	Valorización No. 01	53,545.34
2	Valorización No. 02	116,748.34
3	Valorización No. 03	203,032.76
4	Valorización No. 04	98,584.99
5	Valorización No. 05	110,376.87
6	Valorización No. 06	128,909.41
TOTAL PAGADO		711,197.71
COSTO FINAL DE OBRA		715,272.48
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		4,074.77

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB con las visaciones de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del Contrato de Obra practicada por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre con respecto al Contrato No. 003-2016-MPJB para la ejecución de la obra "Construcción del Componente 1: Infraestructura del proyecto "Mejoramiento del servicio de parques y jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con un costo final de obra ascendente a S/ 715,272.48 (Setecientos quince mil doscientos setenta y dos con 48/100 Soles), con un saldo a favor del contratista de S/ 4,074.77 (Cuatro mil setenta y cuatro con 77/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar la devolución de las garantías de fiel cumplimiento, al haberse dado cumplimiento a la prestación contractual; y a efectuar el pago del importe de S/ 4,074.77 (Cuatro mil setenta y cuatro con 77/100 Soles) de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria correspondiente; una vez quede consentida la presente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se proceda a efectuar la notificación a Corporación Pleyades S.A.C. y la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

